



SECRETARÍA DE

Bogotá D.C. 27 de febrero de 2020
SDM-SC- 42983-2019

Señor (a):
OSCAR ADID OSTIA DITTA
TORRES DE SAN MARCOS MZ 2 LOTE 1 TORRE 29 APTO 101
CIUDAD

432	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Aparado Clausurado
X	Dirección Errada		
	No Res de	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DA ME AÑO	Fecha 2:	DA ME AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
CC:		CC:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
DIRECCION ERRADA			

173 MAR 2020

REF.: RESPUESTA- SDM - 26974-2020

Señor(a) **OSTIA DITTA**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000023425527** de fecha **05/24/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...". No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE MOVILIDAD - 72

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 38
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA252643275CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: OSCAR ADID OSTIA DITTA
Dirección: TORRES DE SAN MARCOS MZ 2 LOTE 1 TORRE 29 APTO 101
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 11/03/2020 13:13:08

consulta tipo y número de identificación

ta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : OSCAR ADID OSTIA DITTA
YO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 77103113
TADO DE LA PERSONA : ACTIVA

le ubicación

mación registrada en RUNT

ección: KRA 20 16 - 78 Departamento: CASANARE
nicipio: YOPAL Correo Electrónico:
éfono: 3014452907 Teléfono móvil:

aría Distrital de Movilidad
37 - 35
: (1) 364 9400

www.moviladobogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución "NO RESIDE" tal como se muestra a continuación.

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9				
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha Pw-Admisión: 27/05/2019 15:33:39		
Orden de servicio: 11507322		RA127023507C0				
1034 Devolución 470	Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad		Dirección de:		
	Procesos Administrativos		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		M.T.O. C.T. 11507322	
Destinatario	Referencia: 11001000000023425527		Teléfono: 3649400 EXT 6910		Correo Postal: 111011000	
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Deppto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111557	
Destinatario	Nombre/Razón Social: OSCAR ADID OSTIA DITAMVPOTIC		Dirección de:		Causal Devolución:	
	Dirección: kra 20 16 - 78		Tel: 30144529070		Código Postal: 0500123	
Destinatario	Ciudad: VOPAL		Código Operativo: 1034470		C.C. Tel. Hora:	
	Peso Físico (grs): 200		Dici Contenedor:		Fecha de entrega: 27/05/2019	
Destinatario	Peso Volumétrico (grs): 0		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Distribuidor:	
	Peso Facturado (grs): 200				C.C. Tel. Hora:	
Destinatario	Valor Declarado: \$0				Gestión de entrega:	
	Valor Flete: \$7.500				Tel. Hora:	
Destinatario	Costo de manejo: \$0				Fecha de entrega: 27/05/2019	
	Valor Total: \$7.500				Tel. Hora:	
11115071634470RA127023507C0						

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 126 de fecha 27/06/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 923662 de fecha 08/14/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Ángela Viviana Morales Marquez Abogada Subdirección de Contravenciones 



STATE OF NEW YORK
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

IN SENATE,
January 12, 1911.
REPORT
OF THE
ATTORNEY GENERAL,
JAMES C. HENRICKS,
IN RESPONSE TO A RESOLUTION
PASSED BY THE SENATE
MAY 1, 1909.

ALBANY:
JAMES C. HENRICKS,
ATTORNEY GENERAL.
1911.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 27 de febrero de 2020
SDM-SC- 42983-2019

Señor (a):

OSCAR ADID OSTIA DITTA

**TORRES DE SAN MARCOS MZ 2 LOTE 1 TORRE 29 APTO 101
CIUDAD**

REF.: RESPUESTA- SDM - 26974-2020

Señor(a) **OSTIA DITTA**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000023425527** de fecha **05/24/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...". No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	OSCAR ADID OSTIA DITTA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 77103113
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KRA 20 16 - 78	Departamento:	CASANARE
Municipio:	YOPAL	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3014452907	Teléfono móvil:	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"NO RESIDE"** tal como se muestra a continuación.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		 RA127023507C0													
Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de servicio: 11907322		Fecha Pre-Admisión: 27/05/2019 15:33:08													
1034 Devolución 470	Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Referencia: 1100100000023425527 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE Rehusado</td> <td>☐ C1 C2 Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE No existe</td> <td>☐ R1 R2 No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR No reside</td> <td>☐ FA Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR No reclamado</td> <td>☐ AC Aparente Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE Desconocido</td> <td>☐ FM Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐ D Dirección errada</td> <td></td> </tr> </table>		☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado	☐ NE No existe	☐ R1 R2 No contactado	☐ NR No reside	☐ FA Fallecido	☐ NR No reclamado	☐ AC Aparente Clausurado	☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor	☐ D Dirección errada	
	☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado													
☐ NE No existe	☐ R1 R2 No contactado														
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido														
☐ NR No reclamado	☐ AC Aparente Clausurado														
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor														
☐ D Dirección errada															
Destinatario: Nombre/Razón Social: OSCAR ADID OSTIA DITTA/MVP31C Dirección: kza 2016 - 78 Tel: 3014452907/0 Ciudad: YOPAL Depto: CABANARE	Código Postal: 85000123 Código Operativo: 1034470		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:												
Valores: Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500	Dice Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: 27/05/2019 Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 13-0 MAY 2019												
 11115871034470RA127023507C0															

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 126 de fecha 27/06/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 923662** de **fecha 08/14/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

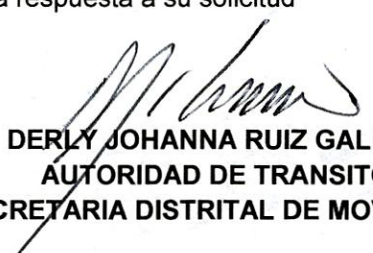
Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Ángela Viviana Morales Marquez Abogada Subdirección de Contravenciones 



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19954

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-26974/ OSCAR ADID OSTIA DITTA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-42983 d eI 27 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

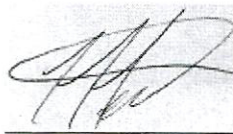
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

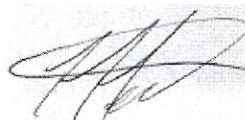
26974.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

